

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *304*

RAD: 2022-00441-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, por Secretaria y a su coreo electrónico procédase a remitirle la copia de los folios 14 a 17 del cuaderno único, donde reposan las constancias de remisión de la medida cautelar, la de confirmación de recibido y la fecha en que se materializara la misma.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO